I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000224

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, - 6 MAR 2018

V I S T O S:

La Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018; el Certificado Nº026/2018 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/529/2018; el formulario de solicitud de Subvención; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 de enero de 2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº84,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Parroquia San José Benito Cottolengo,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. Nº[ ], representada por su Párroco Giacomo Valenza, cédula de identidad Nº[ ], una subvención ascendente a **$7.000.000.- (siete millones de pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2018, esto es, financiar las actividades del año y equipamiento del Centro de Acción Social Divina Providencia.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000224 /2018

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.